

## INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
GLOBAL FASHION S.A.

He revisado los Estados Financieros de **GLBAL FASHION S.A.**, una empresa ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, al termino del ejercicio económico y fiscal 2006.

La revisión se realizo de acuerdo a principios de contabilidad de general aceptación, así como se incluyo evaluaciones de los registros contables y otras prácticas de procedimiento de revisión y control que se considero necesario realizarlas de manera oportuna según las circunstancias presentadas al momento del análisis.

La preparación del Balance General y su Estado de Resultado es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-4-3-0014 publicada en el R.O. 44 del 13 de Octubre de 1992.

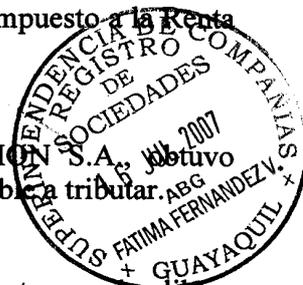
La administración cumplió con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que revelar. Es razonable.

**GLOBAL FASHION S.A.**, cumplió como agente de retención del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado (IVA).

Por el ejercicio económico 2006, la compañía GLOBAL FASHION S.A. obtuvo pérdida en sus resultados y por consiguiente no causaron base imponible a tributar.

Los valores reflejados en los estados financieros, son los que se muestran en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable.



Estos estados financieros, están preparados acorde a las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Ecuador.

Cabe resaltar que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías actual, se adopto procedimientos adicionales de revisoría de cuentas, cumpliendo así con lo establecido por la ley antes indicada, obteniendo toda la información necesaria para realizar mi función.

  
**ECON. ALEX PALACIOS LEON**  
**COMISARIO**

